

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, DE 29 DE MARZO DE 2017, POR LA QUE SE CONVOCACA EL CONCURSO DE VÍDEOS "¿QUÉ ES LA INGENIERÍA PARA TI?", DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR.

PREÁMBULO

La Universidad Carlos III de Madrid, con domicilio social en la calle Madrid, 126 de Getafe y CIF: Q2818029-G (en adelante UC3M), organiza un concurso de vídeos dirigido a alumnos de Secundaria y de Bachillerato cuyo objeto es conocer lo que piensan los alumnos de estas edades sobre la Ingeniería y la razón de su interés por la Ciencia y la Tecnología, a través de la pregunta **"¿Qué es la ingeniería para ti?"**

Adicionalmente, en el marco de las actividades del programa "Mujer e Ingeniería" que patrocina la Real Academia de Ingeniería (RAI), se concederá un premio especial al vídeo que mejor responda a la pregunta: **"¿Por qué quiero ser Ingeniera?"**

La convocatoria de este concurso está orientada, por tanto, a la realización de videos cortos ilustrados de manera honesta y divertida y que tengan como tema central la Ingeniería y la Tecnología.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA. OBJETO.

El objeto de la presente convocatoria es conocer la opinión y despertar el interés de los alumnos de Secundaria y de Bachillerato por la Ciencia y la Tecnología y específicamente por la Ingeniería, premiando a los mejores vídeos que respondan a las preguntas: **"¿Qué es la ingeniería para ti?"** y **"¿Por qué quiero ser ingeniera?"**

Los vídeos resultantes podrán publicarse en la página web de la UC3M y podrán ser utilizados por ésta para fines promocionales. Por consiguiente, la concurrencia al concurso implica ceder a la Universidad los derechos de explotación del mismo.

SEGUNDA. PARTICIPANTES.

Podrán participar en la presente convocatoria, los alumnos que estén cursando estudios de Secundaria o Bachillerato durante el curso 2016-2017.

Los estudiantes sólo podrán presentar sus videos a concurso a título individual y únicamente podrán presentar un vídeo en cada una de las dos modalidades.

TERCERA. VÍDEOS.

Esta convocatoria está abierta a todo tipo de vídeos siempre y cuando tengan como tema central la Ciencia, la Tecnología y la Ingeniería.

La duración de los vídeos será de 3 minutos y para ello los estudiantes no recibirán ningún tipo de soporte técnico.

CUARTA. PROCESO Y PLAZO PARA LA PARTICIPACIÓN

Para participar en la presente convocatoria es necesario inscribirse como participante mediante un formulario diseñado a tal efecto en la página web de la Universidad (<http://www.uc3m.es/ss/Satellite/UC3MInstitucional/es/TextoMixta/1371230484227>), proporcionando sus datos personales, centro de estudios y tipo de enseñanza que cursa, un título y un enlace al vídeo o videos que deberán de estar previamente alojados en YouTube o Vimeo.

El plazo de presentación de los vídeos será desde el 1 de abril hasta el 26 de mayo, ambos inclusive.

QUINTA. INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

La Escuela Politécnica Superior será la encargada de la instrucción de la presente convocatoria y realizará de oficio todas las actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba emitirse la resolución.

SEXTA. LISTADO PROVISIONAL DE PARTICIPANTES

Finalizado el plazo de presentación de los vídeos, se dictará una resolución provisional con los participantes admitidos. Esta resolución se publicará en la siguiente página web de la UC3M:

<http://www.uc3m.es/ss/Satellite/UC3MInstitucional/es/TextoMixta/1371230484227>

Si alguno de los participantes no figurase en el listado provisional dispondrá de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, para la subsanación de posibles errores.

SÉPTIMA. EVALUACIÓN DE LOS VÍDEOS

No se considerarán válidos aquellos vídeos que se alejen del espíritu del concurso, así como aquellos que, según el criterio de la Comisión de Evaluación, pudieran atentar contra la dignidad de las personas o vulnerar los valores y derechos reconocidos en la Constitución.

La Comisión de Evaluación que valorará los vídeos participantes estará compuesta por seis miembros: dos pertenecientes al PDI de la EPS, dos pertenecientes al PAS de la EPS, un miembro de la delegación de alumnos de la EPS y un profesor del Departamento de Periodismo y Comunicación Audiovisual. La Comisión de Evaluación podrá invitar a asesores y expertos para instruir el fallo.

La Comisión de Evaluación propondrá el vídeo ganador correspondiente a la pregunta “**¿Qué es la ingeniería para ti?**” así como el segundo y tercer clasificado; además propondrá el video ganador al premio especial al corto que mejor responda a la pregunta: **¿Por qué quiero ser ingeniera?**”

La Comisión de Evaluación podrá declarar desiertos los premios si considera que no se han cumplido los requisitos de calidad necesarios para otorgarlo.

OCTAVA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios de evaluación de los vídeos por los que se regirá la Comisión de Evaluación son:

- Originalidad/Innovación.
- Alineamiento con el espíritu de la convocatoria.
- Sentido del humor.
- Estética del vídeo.
- Impacto potencial.

NOVENA. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA.

- 1 de abril a 26 de mayo: período abierto para la participación en el concurso.
- 29 de mayo: resolución provisional de participantes admitidos.
- 9 de junio: resolución definitiva de participantes admitidos.
- 12 a 16 de junio: deliberación de la Comisión de evaluación.
- 23 de junio: entrega de premios durante la Jornada de Puertas Abiertas.

DÉCIMA. RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

Atendiendo a la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, el Director de la Escuela Politécnica Superior dictará resolución definitiva, por la que se otorgarán los siguientes premios:

- Primer Premio al mejor vídeo “**¿Qué es la Ingeniería para ti?**”: Iphone 6 o similar
- Premio al segundo mejor vídeo “**¿Qué es la Ingeniería para ti?**”: Tablet Samsung Galaxy o similar
- Premio al tercer mejor vídeo “**¿Qué es la Ingeniería para ti?**”: Smartwatch Samsung o similar
- Premio Innovación “**¿Por qué quiero ser ingeniera?**”: Cámara GoPro o similar

Esta resolución se publicará en la siguiente página web de la UC3M:

<http://www.uc3m.es/ss/Satellite/UC3MInstitucional/es/TextoMixta/1371230484227>

En Getafe, a 29 de marzo de 2016

EL RECTOR

Fdo. Juan Romo Urroz

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, así como contra los actos administrativos que se dicten al amparo de la presente convocatoria, podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.